Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1988

VISTO lo solicitado a fs. 1 por la Defensoria Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales Federales, y atento lo informado a fs. 10 vta. por la Subsecretaria de Administración.—
SE RESUELVE:

1°) Declarar de legitimo abono las horas extras realizadas durante los meses de marzo y abril
por el 2do. Jefe de Departamento de la Defensoria Oficial
al señor Juan Pablo Olguin y autorizar al mismo a realizar
horas extraordinarias durante el mes de marzo a razón de
tres (3) horas diarias, según el informe de fs. 10 vta.

2°) imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto con cargo a la Cuenta: Servicios Extraordinarios para el corriente Ejercicio Financiero.

3º) Registrese, hágase saber y devuelvase a la Subsecretaria de Administración a sus efectos.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO